MUNICIPALIDAD DE ITANARA

Correo: municipalidaddeitanara.py@gmail.com

Dirección: Av. 14 de mayo E/ 25 de Agosto y San Pedro

JUSTIFICACIÓN DE INVIAVILIDAD DE ANTICIPO

Convocatoria de la Licitación 427349 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE SANTA MARIA.

Señor:
Abog. Pablo Fernández Seitz Ortiz
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

POR LA PRESENTE, en mi calidad de **Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones** de la **MUNICIPALIDAD DE ITANARÃ**, vengo a exponer el descargo correspondiente a la inviabilidad del otorgamiento de anticipo establecido en el Art. 188 de la Ley 7050/23, en el presente procedimiento y es como sigue:

La convocante a la fecha no cuenta con disponibilidad financiera para el otorgamiento de anticipos para el presente procedimiento, ya que depende de las trasferencias del Organismo Financiador (Ministerio de Hacienda), lo que dificultaría la entrega de anticipos para el inicio de los trabajos de construcción de empedrado, la cual es de suma importancia su realización ya que es un pedido generalizado por la población, y que de dependerse de los anticipos para su desarrollo y de dilatarse el proceso provocaría un daños significativo en la ejecución de obras de inversión, contraponiendo de esta manera los principios y normas relativos a la materia. Y en efecto, en la presente convocatoria el anticipo no resulta aplicable, siendo pertinente mantener la forma de desembolso únicamente de acuerdo a los avances de trabajo, lo cual permitirá ir amortizando los compromisos financieros que asuma la CONTRATANTE por la ejecución del Contrato.

Por lo tanto solicitamos la difusión del presente procedimiento bajo la exclusiva responsabilidad de la convocante.

El día 06 del mes de marzo de 2023.

Municipalidad de Itanara
U.O.C.

Victoriano Villalba Martínez
Encargado de UOC